



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 074-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 15 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El informe N° 330-2017-GDH/MDPP de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita la conformación de la Comisión Organizadora de la celebración por Fiestas Patrias 2017 en el Distrito de Puente Piedra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el día 28 de julio del presente año se celebra el 196° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú;

Que, es un deber del Gobierno Local, incentivar la participación cívica de los vecinos, resaltando los valores y el respeto a los símbolos patrios;

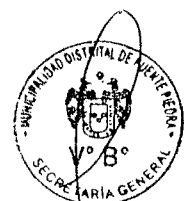
Que, este acto cívico se enmarca dentro de la política del actual gobierno municipal de resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como la conciencia cívica a través de la celebración de actos culturales y artísticos, es conveniente propiciar una mayor identificación patriótica en el Distrito de Puente Piedra;

Que, con motivo de la conmemoración del 196° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú; se hace necesario la conformación de la comisión organizadora de la celebración por fiestas patrias 2017 que tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución de los actos correspondientes integrada por los señores funcionarios de esta comuna la misma que tendrá dentro de sus funciones llevar a cabo las coordinaciones e implementación de actividades con ocasión de la Proclamación de la Independencia del Perú;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Organizadora de la celebración por Fiestas Patrias 2017, en el Distrito de Puente Piedra que tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución de los actos correspondientes, por motivo del 196° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú a conmemorarse en el mes de Julio del presente año.



ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión a que hace referida el artículo precedente estará constituida de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Wilmer Johan Reyes Ramírez
Gerente de Desarrollo Humano | Presidente |
| 2.- Juan Timoteo Jiménez Loayza
Gerente de Administración y Finanzas | Integrante |
| 3.- Marco Antonio Vásquez Fernández
Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Integrante |
| 4.- Rubén Cayanchi Gómez
Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales | Integrante |
| 5.- Ysabel Cristina Acevedo Oliva
Subgerente de Programas Alimentarios | Integrante |
| 6.- José Eliazar Yataco Siche
Subgerente de Educación y Cultura | Integrante |
| 7.- Segundo Genaro Rondón Tapia
Gerente de Participación Vecinal | Integrante |
| 8.- Alejandro John Del Castillo Castillo
Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización | Integrante |
| 9.- Andrés Álvarez Rodríguez
Gerente de Gestión Ambiental | Integrante |
| 10.- Mario Aldo Sánchez Mantero
Gerente de Desarrollo Urbano | Integrante |
| 11.- Franz Alexander Granados Requejo
Subgerente de Inspecciones Técnicas de Seguridad y Gestión de Riesgo de Desastres | Integrante |

ARTICULO TERCERO.- Establézcase que la citada comisión concluirá sus funciones concluida las actividades relacionadas a la conmemoración del 196° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. FREDY MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

G. D. C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE